



Deiute marauedis.

BELLO QUARTO, VEINTO  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y DOS.

En seis dias del mes de octubre de mil setecientos  
quarentay dos años se juntaron conzelo los señores  
Lorenzo Subiza y Reximiento de esta Santa de  
su Ayuntamiento para tratar y conferir cosas  
de cantes al seruicio de su Mage. Y un y Verdad de  
esta Republica es asauer el Sr. Lic.º Don Joseph de Castro  
Yalcasael Abogado de los R.ºs. Consejo de Indias y Capitan  
de guerra desta Ciudad por su Mage. y los señores Don  
Diego Ruiz Mateos de Aguilar, Don Antonio Molina  
Lomana y Figueroa, Don Juan Diego Pedro Ruiz de Lina  
ros, Don Alfonso Joseph Fernandez, Don Juan.º Iuuen  
Larrea Seron.

Agente de la  
Corte  
Despachada



En este Ayuntamiento se habuelto auer la cuenta dado  
por Don Esteban Beruian Agente desta Ciudad en la  
Corte, de los gastos hechos en el expediente del Huevo  
Lorito y fabrica de la bearnita de Santa San Landa  
teso que importan doscientos setenta y seis y diez  
mas vellon y por el Informe del Contador executado  
en virtud de Decreto del Reynte y dos de Septiembre  
proximos consta no ofendiese N.º para sobre el qual

Handwritten signature or flourish.

